Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 578/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "MOVITER ICSA" CON RUC Nº 80001700-5 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Ayolas, Misiones, 03 de octubre de 2013

VISTO: el llamado a Contratación Directa de la Municipalidad de Ayolas para la **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"** y el acto de apertura de ofertas realizado en fecha 01 de octubre del corriente.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su dictamen de conformidad con el artículo 10, inc 9 del Decreto N° 21909/03 que transcripto dice: "En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10º, numeral 09 del Dto. Nº 21909/03, me dirijo a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa para la **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes" – ID 263358**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 501/13 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo inicialmente como fecha de apertura de ofertas el día 20 de setiembre de 2013, **siendo prorrogado por Adenda N° 1, para el día 01 de octubre de 2013**, por no haberse reunido la cantidad mínima de (3) tres ofertas susceptibles de evaluación.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 01 de octubre de 2013, cuya copia se adjunta a la presente.
3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas fueron anunciadas en el acto y la misma se detalla a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
MOVITER ICSA	80001700-5	111.743.850.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se ha verificado que la oferta presentada se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

ANEXO A

	Listado de las documentaciones solicitadas	MOVITER ICSA
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	cumple
b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la	cumple

RESOLUCIÓN Nº 578/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "MOVITER ICSA" CON RUC Nº 80001700-5 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

	oferta	
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	cumple
d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	cumple
e	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	cumple
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	cumple
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	cumple
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP	cumple
i	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	cumple
j	Certificado de Cumplimiento tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas	cumple
k	Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	cumple
l	EL OFERENTE deberá presentar con su oferta el listado de estaciones de servicios con que cuenta dentro del distrito de la ciudad de Félix Pérez Cardozo, la misma no deberá estar a un radio superior a 5 km del palacete municipal.	cumple
m	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. a) catálogos, b) certificado de calidad del producto ofertado).-	cumple
n	Todas las hojas deberán estar foliados, firmados y sellados por la empresa.-	cumple
u	El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo, por un monto equivalente al 5% del monto total de la oferta, mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 2	cumple
RESULTADO		**PASA**

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 578/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "MOVITER ICSA" CON RUC Nº 80001700-5 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Conforme con las documentaciones obrantes, la firma MOVITER ICSA cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de Ayolas, y su actividad comercial se encuentra vinculada con los tipos de bienes a contratar.
Que, luego se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según el siguiente cuadro:

Nro. De Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1510 1505 -999	Gasoíl	Petropar	Paraguay	LT	13.611	5350	72.818.850
2	1510 1503 -002	Nafta Super	Petrobras	Brasil	LT	4.200	7350	30.870.000
3	1512 1509 -005	Aceite tipo 40 de 1 Litro	Lubrax	Brasil	LT	30	22000	660.000
4	1512 1509 -005	Aceite tipo 15W40 de 1 Litro	Lubrax	Brasil	LT	18	25000	450.000
5	1512 1504 -001	Aceite hidráulico tipo 68	Lubrax	Brasil	LT	18	23000	3.450.000
6	1512 1509 -005	Aceite tipo 2T de 1 Litro	Lubrax	Brasil	LT	150	22500	405.000
7	1512 1509 -005	Aceite tipo 90 de 1 Litro	Lubrax	Brasil	LT	18	24000	432.000
8	1512 1509 -005	Aceite tipo 20W50 de 1 Litro	Lubrax	Brasil	LT	18	21000	378.000
9	1512 1902 -001	Grasa de 1 Kg.	Lubrax	Brasil	Kg	60	38000	2.280.000

Total: *111.743.850.-*

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "*...**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se*

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 578/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "MOVITER ICSA" CON RUC Nº 80001700-5 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

*trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*** y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para el suministro de Combustibles y Lubricantes, conforme se detalla a continuación:

Empresa calificada: MOVITER ICSA - RUC: 80001700-5

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la adquisición de combustibles y lubricantes, objeto del llamado, por la suma de G. 111.743.850 (guaraníes ciento once millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta). ***Firmado**: Lic. Miguela Valdez Salinas, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – Municipalidad de Ayolas".*

Que, la Intendencia Municipal de Ayolas, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2051/11 ut supra mencionada, establece entre otros que: "... ***la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***; concordante con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ayolas, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la Empresa ***"MOVITER ICSA"*** con RUC Nº 80001700-5, representante legal Sr. Edgar Hirán Arroyo Molas, con Cédula de Identidad Nº 487.519, para la **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**, por valor total de **G. *111.743.850.- (guaraníes, Ciento once millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta);*** por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 578/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "MOVITER ICSA" CON RUC Nº 80001700-5 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Art. 2° La presente adjudicación se realiza en los términos del artículo 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad**, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Art. 3° Ordenar la suscripción del contrato de suministro objeto de la presente Resolución e Imputar la presente erogación a la partida 360 30 011 Combustibles y Lubricantes del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Art. 4º Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y, cumplido, archivar

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · SECRETARIA ·

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · INTENDENCIA ·

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal